Alcaldía de Bucaramanga	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-019
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Julio-06-2017
		Página 1 de 5

279

Bucaramanga, 21 DIC 2020

Señores
IRRIGACION E INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS
NIT: 800 224 148-5
R.L. LUIS FERNANDO HERRERA VALENCIA
C.C. 79.149.486
Dirección: Carerra 7 KM 17 Via- Chia- Bogota
Bogota
Teléfono: 8844059-3102481341
Email: iidc@irridelco.com.co

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO No. SDS-MC-008-2020,** cuyo Objeto es: **SUMINISTRO DE SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS COMO ESTRATEGIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Bucaramanga (Santander) – Secretaria de Desarrollo Social, ha **ACEPTADO, una vez una leida y aceptada la aclaración de precios artificialmente bajo, realizada a IRRIDELCO y PROCUIMA,** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día CATORCE (14) de DICIEMBRE de 2020. Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública **SDS-MC-008-2020** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. **OBJETO**

El Municipio de Bucaramanga (Santander), requiere contratar lo siguiente: **SUMINISTRO DE SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS COMO ESTRATEGIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. **ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	Unidad de medida	CANTIDAD
Suministro en sitio de un sistema de riego por goteo para huertas caceras de 30 m2 compuesto. Lo anterior involucra el desarrollo de cuatro (4) horas de capacitación en el uso y mantenimiento del sistema instalado.	GI	30

Elementos Mínimos:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
MANGUERA POLIETILENO PET 16MM	Mts	100
MANGUERA POLIETILENO PET 6MM	Mts	100
GOTERO PC 4L/H NB 1-3 BAR	Número	90
MICROCONECTOR BAYONETA-BAYONETA SAB	Número	1
CONECTOR INICIAL 16MM PP SAB P/TB-MG	Número	1
OBTURADOR DE 16MM	Número	1
PONCHADOR SAB 3MM AZUL	Número	1
BROCA ESPADA TITANIUM DE 1/2" DISCOVER	Número	1
ELECTROBOMBA PERIFERICA BARNES DE 1/2 HP RE: QB60	Número	1
TUBERIA PVC PRESION 1" RDE 21 - 200 PSI X 6 MTS	Mts	1
ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1"	Número	1
CODO PVC PRESION 90° X 1"	Número	1
VALVULA DE PIE PVC 1" ROSCADA	Número	1
UNIVERSAL PVC PRESION 1" SOLDAR	Número	1
ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION 1"	Número	1
ACOPLE MACHO REDUCCION ALM 1" X 3/4"	Número	1
TANQUE NEGRO X 1000 LTS1	Número	1
FILTRO DE DISCOS 1" 120MESH	Número	1
VALVULA DE COMPUERTA 1" GENEBRE	Número	1
ABRAZADERA CREMALLERA TITAN 10 - 06 1/2"	Número	1
SOLDADURA PVC 1/16" DUR-CEL 236 CC	Número	1
LIMPIADOR PVC 1/32" DUR-CEL	Número	1
TEFLON INDUSTRIAL DE 3/4" X 15MTS ECONOMICO	Mts	1
SILLETA GOTEO LARGA 16MM SAB	Número	1
TRANSPORTE	GL	1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Planificar de manera estratégica y conjunta con el supervisor asignado por el Municipio de Bucaramanga, un cronograma de todos los elementos del sistema de riego por goteo establecidos en la ficha técnica y conforme a los requerimientos efectuados.
b) suministrar 30 sistemas de riego de acuerdo con las especificaciones, correspondiente a la ficha técnica, donde se desglose toda la información y usos de estos.
c) El contratista realizará el suministro e instalación del sistema de riego por goteo a cada uno de los 30 beneficiarios en sus respectivas fincas dentro de los tres corregimientos del municipio, así: (2 beneficiarios vereda San Pedro Alto, 3 beneficiarios vereda San Cayetano, 3 beneficiarios vereda San Ignacio, 2 vereda beneficiarios el Pablon, 3 beneficiarios vereda Capilla Alta, 2 beneficiarios vereda Monserrate, 1 beneficiario vereda Santa Rita, 3

21 DIC 2020

279

beneficiarios vereda San José, 4 beneficiarios vereda Retiro Chiquito, 4 beneficiarios vereda Gualilo Bajo, 3 beneficiarios vereda pedregal) de Bucaramanga, previo proceso de selección descrito, el número de beneficiarios en cada corregimiento puede incrementarse o disminuirse en razón al proceso de selección, sin excederse de los 30 sistemas de riego.

d) Realizar una capacitación a cada uno de los beneficiarios sobre el uso y mantenimiento del sistema de riego por goteo.

f) Mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga (Santander) como

entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de SUMINISTRO

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($54.961.530.oo)** que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2020, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal: 4677, Rubro: 22107111- Recursos Propios- atencion al campesino.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la siguiente propuesta económica:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	Unidad de medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Suministro en sitio de un sistema de riego por goteo para huertas caseras de 30 m2 compuesto los elementos mínimos citados en la Ficha Técnica Anexa. Lo anterior involucra el desarrollo de cuatro (4) horas de capacitación en el uso y mantenimiento del sistema instalado.	GL	30	$1.832.051	$54.961.530
SUB TOTAL				$54.961.530
TOTAL				$54.961.530

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAY UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MTE

VALOR DE LA PROPUESTA INLCUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES GENERADAS

5. FORMA DE PAGO.

La forma de pago del contrato, será la siguiente: **PAGO UNICO:** El municipio de Bucaramanga realizará un único pago al contratista una vez entrega a entera satisfacción los bienes aquí adquiridos previa presentación de la factura o cuenta de cobro presentada

por el contratista en la Tesorería del Municipio y certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por quien ejerce la supervisión del contrato, en la cual se exprese el avance en la ejecución del objeto contractual que justifique el pago correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la prestación del servicio requerido con el presente proceso a entera satisfacción del Municipio, será de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** Contados a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del presente contrato será el plazo de ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales el domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Bucaramanga (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la Secretaria de Desarrollo Social, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

8. GARANTIAS:

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

Garantía	Pre contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		

Cumplimiento del Contrato		X		SI	10%	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			X	SI	10%	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA: Estas garantias deberán ser allegadas dentro del dia (01) habil siguiente a la aceptacion de la oferta , de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algun error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por. **EDWARD JOHNNY ZAMBRADO MORA,** Profesional Universitario

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 Nº 34-52 FASE II
OFICINA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
TELEFONO:	**6337000**

CONTRATISTA:	**IRRIGACION E INDUSTRIAS DE COLOMBIA SAS** **R.L. LUIS FERNANDO HERRERA VALENCIA**
DIRECCIÓN:	**Cra 7 KM 17 VIA CHIA- BOGOTA**
CORREO ELECTRONICO:	**iirdc@irridelco.com.co**
TELEFONO:	8844059-3102481341

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercase el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

Nombre: NATALIA DURAN VALBUENA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Ordenador del Gasto

Proyectó: Lenix Nuñez- Abogada Contratista
Revisó: Jaime Pabon- Abogado Contratista